

Quillota, 15 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.456 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°417-D de 24 de octubre de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita en el marco del cierre del Programa, autorizar reintegro de saldos no ejecutados del Programa Vínculos 14 versión, por un monto de \$786.553.- (setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos), de un presupuesto total de \$21.447.789.- (veintiún millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos), Cabe señalar que este Programa fue ejecutado desde Abril de 2020 hasta Marzo de 2022, por lo cual y debido a la situación sanitaria hubo actividades que no pudieron realizarse. Los saldos no ejecutados deben ser restituidos a la Tesorería General de la República, según el siguiente detalle:

1140501005002003001	Item monitores y apoyos psicosociales	\$26.658
1140501005002003002	Item colaciones para usuarios	\$640.019
1140501005002003005	Item otros gastos	\$87.402
1140501005002003006	Item material de oficina	\$1.716
1140501005002003007	Item Indumentaria Personal	\$30.758
Total		\$786.553

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001737 de 24 de octubre de 2022, emitido por funcionaria Administrativa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, cuyo desglose es el siguiente: **\$26.658.-, \$640.019.-, \$87.402.-, \$1.716.-, \$30.758.-** para reintegro de saldos no ejecutados correspondientes a programa Vínculos 14 versión;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Directora Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/xva/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reintegro de saldos no ejecutados del Programa Vínculos 14 versión, por un monto de \$786.553.- (setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres pesos), de un presupuesto total de \$21.447.789.- (veintiún millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos), según el siguiente detalle:

1140501005002003001	Item monitores y apoyos psicosociales	\$26.658
1140501005002003002	Item colaciones para usuarios	\$640.019
1140501005002003005	Item otros gastos	\$87.402
1140501005002003006	Item material de oficina	\$1.716
1140501005002003007	Item Indumentaria Personal	\$30.758
Total		\$786.553

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los saldos no ejecutados deben ser restituidos a la Tesorería General de la República.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Directora Dirección de Desarrollo Comunitario 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/xva/sgf.-